

Tecolotlán, Jalisco. A 28 de febrero de 2018

Desarrollo Social

La que suscribe **Lic. Sandy Yadira García Santana**, encargada de Desarrollo Social y Humano del H. Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco; Por medio del presente se da a conocer la información del **artículo 8 fracción VI inciso D-A)** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a su letra dice **(LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE APLICA EL SUJETO OBLIGADO, DE CUANDO MENOS LOS 3 ULTIMOS AÑOS)**

En referencia a:

Los requisitos que se piden para acceder a los Programas Sociales.

- Acta de nacimiento
- Credencial de elector INE/IFE
- CURP
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses

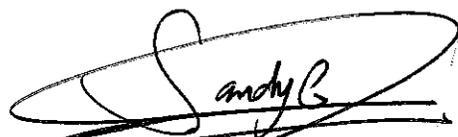
Lo anterior para su conocimiento y para los fines a que tengan lugar bajo las disposiciones de la ley en la materia.

Sin más por el momento me despido deseándole éxito en sus labores.

ATENTAMENTE:

Tecolotlán, Jalisco. A 28 de Febrero del 2018

"2018, CENTENARIO DE LA CREACION DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"



LIC. SANDY YADIRA GARCÍA SANTANA

Encargada de Desarrollo Social y Humano

